



UAIP/RES.0010.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y veinte del día dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, admitida en esta Unidad el día cinco de enero del año en curso, identificada con el número de referencia MH-2017-0010, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita: **a)** Montos programados de inversión pública totales, luego separados por desarrollo económico, desarrollo social y seguridad pública y justicia para septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 y **b)** Montos ejecutados de inversión pública totales, luego separados por desarrollo económico, desarrollo social y seguridad pública y justicia para septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0010 por medio electrónico el día seis de enero del presente año, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada mediante correo electrónico de fecha trece de enero del año en curso, remitió el detalle del Programa Anual de Inversión Pública 2016, por macrosectores a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con los montos programados y ejecutados, separados por desarrollo económico, desarrollo social y seguridad pública y justicia, cabe aclarar que los montos reportados como ejecutados son cifras preliminares base devengado, según las notas incluidas en los respectivos cuadros.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en consecuencia **ENTRÉGUESE** por medio de correo electrónico el detalle del Programa Anual de Inversión Pública 2016, por macrosectores a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, con los montos programados y ejecutados, separados por desarrollo económico, desarrollo social y seguridad pública y justicia, cabe aclarar que los montos reportados como ejecutados son cifras preliminares base devengado, según las notas incluidas en los respectivos cuadros, según la información recibida de parte de la Dirección General de Inversión y Crédito Público; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante para recibir notificaciones.

LIC. DANIEL ELISEO MARTINEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA

Versión pública de conformidad
al artículo 30 de la LAIP por
contener datos de terceros.